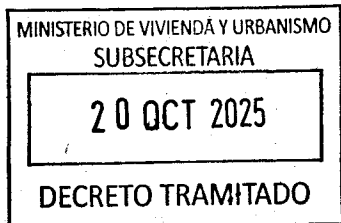




SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN.



Decreto Exento RA N° 272/23/2025

RM REGION METROPOLITANA, 08/04/2025

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; los artículos 79, 80 y 81, letra a) del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el DS.355 de (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; el N° 22, del Título I del artículo 1° del DS. N° 19, de 2001, del Ministerio SEGPRES; Decreto Exento RA N° 272/62/2023, de 2023; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, que indica.

CONSIDERANDO

- a) Que mediante Decreto Exento RA N° 272/62/2023, de 2023 se estableció por razones de servicio, orden especial de subrogación para el cargo de Directora SERVIU Región de Arica y Parinacota.
- b) Que durante la ausencia o impedimento de la Directora SERVIU Región de Arica y Parinacota, este será subrogado en primer lugar por la Sra. María Angélica Álvarez Miranda Run 15.012.619-3 Jefe Departamento Jurídico Planta Grado 05 EUR., en el segundo lugar por la Sra. Nancy Elba Araya Cáceres Run 9.789.408-6 Jefe Departamento Operaciones Habitacionales Planta Grado 05 EUR., ambas del SERVIU Región de Arica y Parinacota.
- c) Lo solicitado por correo electrónico de fecha 03 de abril de 2025, enviado por el encargado de la Sección Personal y Honorarios del Departamento Gestión de Personas.
- d) Que es necesario derogar el Decreto Exento N° 272/62/2023, de 2023.



626656731194799064_FIRMAGOB



REGISTRADO

8 ABR 2025

DECRETO:

ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:

Cargo de DIRECTOR SERVICIO VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, grado 4º de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE ARICA Y PARINACOTA, de SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO, SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.

Orden de subrogación N° 1, MARÍA ANGÉLICA ÁLVAREZ MIRANDA, RUN N° 15012619-3 a contar del 1 de abril de 2025, quien se desempeña como JEFE DE DEPARTAMENTO grado 5º de la planta de DIRECTIVOS en SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO.

Cargo de DIRECTOR SERVICIO VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, grado 4º de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE ARICA Y PARINACOTA, de SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO, SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.

Orden de subrogación N° 2, NANCY ELBA ARAYA CÁCERES, RUN N° 9789408-6 a contar del 1 de abril de 2025, quien se desempeña como JEFE DE DEPARTAMENTO grado 5º de la planta de DIRECTIVOS en SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE



REGISTRADO
8 ABR 2025

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARÍA
08 ABR 2025
REGISTRADO
POR CONTRALORÍA



626656731194799064_FIRMAGOB.



